MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**197**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	13/01/2025
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.
Subproyecto (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Cesión de contrato
Actividad a desarrollar	De acuerdo al documento enviado por escrito el día 13 de enero de 2025, la contratista **MARIANA ARANGO GARCÍA**, comunica su decisión de ceder de forma voluntaria y definitiva el contrato de prestación de servicios a partir de la fecha 15 de enero de 2025, el cual fue estipulado a partir de las **solicitudes No. 30 y 179 (Otrosí).** De tal manera, se realiza solicitud de cesión de contrato de acuerdo a las solicitudes en mención, teniendo en cuenta la necesidad identificada, del cumplimiento y desarrollo de las actividades requeridas en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Cristina María Ramírez
Teléfono	3184615552
Correo electrónico	cristinalaislaenvela@gmail.com
Objeto del Contrato	Realizar la asistencia técnica y acompañamiento a la producción de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales en el marco del Convenio de Asociación Nro. 3969 del 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Obligaciones	1. Diseñar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluación del plan de producción de la Escuela itinerante de Artes Plásticas y Visuales: (i) diseñar una propuesta que incluya cronograma y presupuesto; (ii) planificar los procesos de producción y posproducción en concordancia con el cronograma y presupuesto aprobado; (iii) coordinar las actividades a desarrollar por el equipo humano vinculado a las actividades de La Escuela Itinerante y garantizar el correcto y oportuno servicio de proveedores; (iii) gestionar y administrar oportunamente los recursos autorizados. 2. Establecer, viabilizar y dar seguimiento oportuno de las necesidades de bienes y servicios que se requieran para la realización de las actividades de la Escuela Itinerante, mediante la proyección, coordinación, adecuación y supervisión de la producción de material, requerimientos técnicos, logísticos y espaciales. 3. Garantizar que los procesos de producción se realicen, mediante la planificación y gestión de permisos, información, recursos, y demás actividades solicitadas por el líder de línea de la línea 1 del Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 4. Diseñar y mantener actualizada una guía de producción que consolide la información de los requerimientos materiales, técnicos, logísticos y espaciales de los eventos a realizarse de la Escuela Itinerante. 5. Planificar y realizar la coordinación, gestión, supervisión y apoyo a la contratación del equipo humano para la realización de las actividades de la Escuela Itinerante, en miras del cumplimiento de sus respectivas obligaciones: (i) proponer perfiles, funciones y/o términos de referencia para la vinculación de candidatos idóneos que cumplan con los requerimientos legales y parámetros del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria, previo a cualquier ejecución de solicitud de establecimiento de acuerdos; (ii) coordinar, acompañar y supervisar el cumplimiento de las labores, así como revisar los informes y productos del equipo humano vinculado a las actividades de la Escuela Itinerante (iii) suministrar al líder de la línea 1 del Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, los datos de contacto, términos de referencia y otra información necesaria para la gestión de las actividades programadas de la Escuela Itinerante; (iv) supervisar y garantizar la ejecución de las labores desarrolladas en términos de eficiencia; (v) mantener una comunicación periódica según las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 6. Planificar y realizar la coordinación, gestión, supervisión y apoyar la vinculación de los proveedores de bienes y servicios para la producción de la Escuela Itinerante, con miras al cumplimiento de sus respectivos acuerdos: (i) proponer perfiles, especificaciones técnicas, funciones y/o términos de referencia de candidatos idóneos, que cumplan con los requerimientos legales y parámetros del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria, previo a cualquier ejecución de solicitud de establecimiento de acuerdos; (ii) revisar la documentación, productos establecidos en acuerdos, y datos requeridos previo envío al Grupo de Artes Plásticas y Visuales y/o Teatro R101 para gestionar la formalización de su relación y pagos; (iii) supervisar y garantizar la ejecución con calidad de las labores y/o efectivo cumplimiento de los productos, bienes y/o servicios estipulados en los respectivos acuerdos; (iv) y demás actividades solicitadas por el líder de la línea 1 del Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para tal fin. 7. Apoyar al Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en las tareas de logística (transporte, seguros y protocolo) para la correcta ejecución de las actividades de la Escuela Itinerante. 8. Asistir a todas las reuniones de manera presencial o virtual convocadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o Fundación Arteria, u otras indicadas por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 9. Autorizar el uso de imagen personal y de obra para fines de difusión, y consulta de antecedentes de procesos judiciales afines con el objeto de su contrato, mediante la firma del formato proporcionado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 10. Autorizar el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. El material gráfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales. 11. Hacer uso correcto de los logos e imagen del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, según el manual oficial de uso en todas las piezas, obras, etc., y realizar su publicación previa autorización y aprobación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 12. Entregar un informe final de actividades en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con sus soportes en una carpeta digital que consolide los productos estipulados en el presente contrato con sus anexos correspondientes. 13. Las demás inherentes al objeto del contrato. 14. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio, así como a las pautas de las campañas institucionales de conservación preventiva, y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales responden a la normatividad ambiental y a conductas ambientales responsables. 15. Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas generales de seguridad de la información publicado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional –SIGI- 16. Cumplir con el pago oportuno de seguridad social y entregar las planillas al supervisor para tramitar los respectivos pagos. 17. Entregar los formatos (listas de asistencia, actas de reunión, entre otros) señalados por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la FUNDACIÓN cuando aplique. 18. Cumplir con los siguientes entregables definidos para el presente contrato: 1. Plan de producción con cronograma y presupuesto que incluya procesos de preproducción, producción y posproducción según indicaciones del coordinador del Área de Artes Visuales. 2. Un informe final de actividades en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con sus soportes en una carpeta digital que consolide los productos estipulados en el presente contrato con sus anexos correspondientes. 3. Guía de producción con información consolidada sobre los requerimientos materiales, técnicos, logísticos y espaciales de los eventos realizados para la Escuela Itinerante. 4. Documento consolidado con la información logística ejecutada para la realización de la Escuela Itinerante. 5. Carpeta digital con registro fotográfico y/o audiovisual que dé cuenta de los procesos de preproducción, producción y posproducción para la realización de las actividades de la Escuela Itinerante. 19. Coordinación de producción general de la EIAPV. 20. Elaboración de términos de referencia para las contrataciones de todos los equipos de trabajo de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales. 21. Elaboración de bases de datos de formadores, sabedores, productores territoriales, pares locales, proveedores de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales. 22. Comunicación directa con los apoyos técnicos tanto del Grupo APV como del operador del convenio. 23. Acompañamiento y seguimiento a los productores territoriales de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales. 24. Generar soluciones a los problemas de producción que surjan en el desarrollo de las Escuelas. 25. Hacer acompañamiento a todas las coordinaciones presupuestales que surjan en el Ministerio con relación a Escuela, como por ejemplo Pactos entre otros programas existentes y que estén en relación con la Escuela. 26. Revisión y aprobación de informes y planes de ejecución presupuestales.
Valor	$ 17.500.000
Forma de Pago	Teniendo en cuenta que a la contratista Cedente, se le realizaron los siguientes pagos: *"Un primer pago de $6.000.000 a la firma del contrato y con la entrega de Plan de producción con cronograma y presupuesto que incluya procesos de preproducción, producción y posproducción según indicaciones el líder de la línea 1 del Grupo de Artes Plásticas y Visuales; Tres pagos de $6.000.000 cada uno a la entrega de informe parcial de actividades"* ; y sigue pendiente por realizar: *un quinto pago parcial por $3.500.000 a la entrega de informe parcial de actividades.* **Se determina la siguiente forma de pago para el Cesionario.** Un primer pago de $3.500.000 contra entrega de informe parcial de actividades. Un segundo pago de $7.000.000 contra entrega de informe parcial de actividades. Y un tercer y útimo pago de $7.000.000 pago con la entrega de: A) Un informe final de actividades en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con sus soportes en una carpeta digital que consolide los productos estipulados en el presente contrato con sus anexos correspondientes; B) Guía de producción con información consolidada sobre los requerimientos materiales, técnicos, logísticos y espaciales de los eventos realizados para la Escuela Itinerante; C) Documento consolidado con la información logística ejecutada para la realización de las actividades de la Escuela Itinerante; D) Relatoría que describa con detalle todas las labores de producción llevadas a cabo para la correcta ejecución de las actividades de la Escuela Itinerante, dando cuenta del diseño y ejecución del plan de producción con los anexos correspondientes; E) Carpeta digital con registro fotográfico y/o audiovisual que dé cuenta de los procesos de preproducción, producción y postproducción para la realización de la Escuela Itinerante, previa presentación de los informes narrativos. El primer pago también incluye la entrega del Plan de trabajo y Cronograma.
Fecha de Inicio	15/01/2025
Fecha de Finalización	31/03/2025
Productos	**A) Un informe final de actividades en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con sus soportes en una carpeta digital que consolide los productos estipulados en el presente contrato con sus anexos correspondientes;** **B) Guía de producción con información consolidada sobre los requerimientos materiales, técnicos, logísticos y espaciales de los eventos realizados para la Escuela Itinerante;** **C) Documento consolidado con la información logística ejecutada para la realización de las actividades de la Escuela Itinerante;** **D) Carpeta digital con registro fotográfico y/o audiovisual que dé cuenta de los procesos de preproducción, producción y postproducción para la realización de la Escuela Itinerante, previa presentación de los informes narrativos. El primer pago también incluye la entrega del Plan de trabajo y Cronograma.**

VºBº Supervisora del Convenio

ÁNGELA BELTRÁN

Elaboró: Angie Fajardo

Señores

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Grupo de Artes Plásticas y Visuales

Fundación Arteria

Por medio de la presente, yo, **Mariana Arango García**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.020.742.730**, actualmente vinculada a la Fundación Arteria mediante el contrato MC3969-24 -1.8 y otro sí MC3969-24 -1.8.1, suscritos el día 1 de septiembre de 2024 y 14 de diciembre de 2024 respectivamente, con el objeto de: “Realizar la asistencia técnica y acompañamiento a la producción de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales en el marco del Convenio de Asociación Nro. 3969 del 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria”, comunico mi decisión de ceder de forma voluntaria y definitiva mi contrato de prestación de servicios a partir de la fecha **15 de enero de 2025**.

Con esta notificación, todos los derechos y responsabilidades establecidos en el contrato de prestación de servicios suscrito con su empresa pasarán a ser asumidos por **Cristina María Ramírez** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.144.068.417**.

Quedo a disposición para facilitar cualquier trámite necesario para formalizar esta cesión de contrato de prestación de servicios. Agradezco la comprensión y colaboración brindada durante mi desempeño en la empresa.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Mariana Arango García

C.C 1.020.742.730

Cristina María Ramírez

C.C 1.144.068.417

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**197**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	23/04/2025				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales				
Nombre del contratista o empresa	Cristina María Ramírez				
Objeto del Contrato	Realizar la asistencia técnica y acompañamiento a la producción de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales en el marco del Convenio de Asociación Nro. 3969 del 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.				
Periodo del informe o presentación de productos	01/02/2025 al 28/02/2025				
Informe No.	2	Pago No.	2	Valor a pagar	$ 7.000.000
Productos entregados	Informe parcial de actividades.				
Anexos	**Los anexos se encuentran cargados en el repositorio de SharePoint del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.**				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA

Elaboró: Angie Fajardo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14723036321

(415)7707212489984(8020) 000001472303632 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 4 0 6 8 4 1 7	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 6 8 4 1 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	MENDOZA	CRISTINA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: AV 8 NORTE 25 105 BRR SANTA MONICA RESIDENCIAL

42. Correo electrónico: cristina.ramen@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 2 1 7 6 4 4	3 1 8 4 6 1 5 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 7 1 1	2 0 1 5 0 6 1 5	8 2 9 9	2 0 1 5 0 6 1 5		5 9 1 1	9 0 0 5

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 30 / 11 : 02: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MENDOZA CRISTINA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
28	04	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
CRISTINA MARIA RAMÍREZ MENDOZA			1,144,068,417
Dirección	CALLE 2A # 24A- 183		
Ciudad y país	CALI - COLOMBIA	Teléfono	3184615552
Correo electrónico	cristinalaislaenvela@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
SEGUNDO PAGO CONTRATO 1.85 - Asistencia técnica y acompañamiento a la producción de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales en el marco del Convenio de Asociación Nro. 3969 del 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundºación Arteria.				$ 7,000,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 7,000,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	X	Retención en la fuente ART. 383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
SIETE MILLONES DE PESOS		**Total a pagar:**		**$ 7,000,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

CRISTINA MARIA RAMIREZ MENDOZA

Número de identificación y lugar de expedición					
	1,144,068,417				
Banco	*Lulo Bank S.A.*	**Tipo**	*Ahorros*	**No.**	*908272078926*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

Comprobante de Transacción
Fecha: 04/05/2025 19:50:29

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: ********8926
Banco Destino: LULO BANK
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1144068417
Nombre titular: CRISTINA MARIA RAMIREZ
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 7.000.000,00
Descripción: Mc3969
Referencia: CMRam1rez
Fecha de Pago: 02/05/2025
Hora de Pago: 10:23:40
Programación: Solo una vez
Documento: 62545137

Fundación Arcoiris
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- APV 25 353

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 02 de mayo 2025	Valor Pagado:	$ 7.000.000
Pagado a:	CRISTINA MARIA RAMIREZ	CC/NIT/CE:	1144 068 417
Por concepto de:	SEGUNDO PAGO CONTRATO 1.85		
SON:	SIETE MILLONES DE PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS PROFESIONALES		7.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		CRISTINA MARIA RAMIREZ
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,0%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,000%		0,00	
BANCO			7.000.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**$ 7.000.000**	**$ 7.000.000**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		1144068417

Aprobado:	FA	Elaborado por:	FA	Contabilizado:	

Original

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1144068417	CRISTINA MARIA RAMIREZ MENDOZA	AV 8 NORTE 25 105	3184615552	cristina.ramen@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	07/03/2025	84806646	$813.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	350.000	0		0		0	1	300	0	350.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	448.000	0	0	0	0	1	300	0	448.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	14.700				14.700	1	100	14.800			147	14.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	350.000	350.300
Pensión	1	448.000	448.300
Riesgos Laborales	1	14.700	14.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	812.700	813.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1144068417	CRISTINA MARIA RAMIREZ MENDOZA		AV 8 NORTE 25 105	3184615552	cristina.ramen@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	07/03/2025	84806646	$813.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1144068417	RAMIREZ MENDOZA CRISTINA MARIA	59	0			N																	230301	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS012	2.800.000	350.000	14-23	2.800.000	1	14.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información